

Tomo 101, Colima, Col., Sábado 30 de Abril del año 2016; Núm. 25, pág. 2.

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA, COL.**

**ACUERDO QUE APRUEBA INSTITUIR LA PRESEA “ALEJANDRO RANGEL HIDALGO” COMO
RECONOCIMIENTO A UN ARTISTA DISTINGUIDO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN**

M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal de Colima, a sus habitantes, sabed:

Que el Honorable Cabildo Municipal se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente:

**ACUERDO QUE APRUEBA INSTITUIR LA PRESEA “ALEJANDRO RANGEL HIDALGO” COMO
RECONOCIMIENTO A UN ARTISTA DISTINGUIDO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN**

El Honorable Cabildo Municipal de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 132, 133, fracción III, 136, 137, 138 y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; ha tenido a bien aprobar el presente Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los Múnicipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I del Reglamento Municipal que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente relativo a instituir la presea “ALEJANDRO RANGEL HIDALGO” como reconocimiento a un artista distinguido, en el marco de la celebración del “Festival Internacional del Volcán”.

SEGUNDO.- Mediante memorándum No. 02-S-556/2016, de fecha 27 de abril de 2016, el ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, Secretario de este H. Ayuntamiento, turnó a esta Comisión la propuesta hecha por el Presidente Municipal, M.C.S. HÉCTOR INSUA GARCÍA, mediante memorándum No. 02-P-131/2016, de fecha 26 de abril de 2016, en la cual solicita se someta a consideración del Cabildo instituir la presea “ALEJANDRO RANGEL HIDALGO”, como reconocimiento a un artista distinguido, en el marco de la celebración del “Festival Internacional del Volcán”.

TERCERO.- Que el “Festival Internacional del Volcán” es el primer festival cultural internacional que celebra el Municipio de Colima, organizado por el Ayuntamiento del mismo nombre, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo cultural de nuestra Ciudad, al realizar un evento que explore, celebre y promueva las manifestaciones artísticas, culturales y académicas nacidas en ella, y genere el intercambio con alguna ciudad del mundo para ofrecer una programación cultural heterogénea en un lapso de 9 días.

Este evento contempla promocionar turísticamente al Municipio de Colima, logrando involucrar a diversos sectores de la sociedad: empresarial, productores, consumidores, espectadores y turistas. En él, se llevará a cabo un foro entre académicos y artistas de la ciudad de Colima y un país invitado para generar un espacio de diálogo creativo e intercultural y, como uno de sus eventos principales, se tiene pensado entregar por primera ocasión la presea “Alejandro Rangel Hidalgo”, con el propósito de que se consolide como una celebración anual en el marco de este festival, para galardonar a un artista o creador mexicano, cuya obra haya contribuido al enriquecimiento artístico y cultural del país. El otorgamiento de la presea, así como la realización del festival, tendrá periodicidad anual, con el objetivo de reconocer la trayectoria de artistas destacados en el ámbito internacional.

CUARTO.- Es deseo del Municipio denominar esta presea con el nombre del artista colimense con mayor reconocimiento a nivel internacional: **Alejandro Rangel Hidalgo**, nacido el 2 de febrero de 1923 en Colima, siendo el hijo mayor de Francisco Rangel y Concepción Hidalgo. Empezó su carrera como diseñador creando la “Escuela de Artesanías de Comala”, trabajó la madera, hierro, vidrio, lámina, metales blandos y duros, joyería y vitrales. Intervino en la fundación de la escuela de arquitectura de la Universidad de Colima, y transformó la que fue su casa de Nogueras, municipio de Comala, en un instituto de estudios regionales sobre Antropología, Historia, Arquitectura y Artes Populares.

Destaca particularmente su obra como coleccionista, pintor, diseñador, ilustrador gráfico y escenógrafo. La belleza, delicadeza y originalidad de sus obras son reflejo de una vida refinada y de valores espirituales, que motivaron el surgimiento del llamado “**estilo rangeliano**”, cuya peculiaridad se debió en gran parte a su multifacética labor artística. Obtuvo el Premio Estatal de Artes en 1993.

Realizó innumerables series de tarjetas navideñas mexicanas, ganando premios y distinciones en el extranjero como el de la *UNICEF* y la de la *New York Graphic Society* con temas, costumbres y tradiciones de México, como la colección de *Ángeles Pre-hispánicos* y *Ángeles de este mundo*, niños y niñas ataviados con los trajes característicos de cada lugar, tarjetas que le dieron la vuelta al mundo.

QUINTO.- Que con fecha 22 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Colima celebró con la C. María Emilia Rangel Brun, un acuerdo de voluntades, mediante el cual la antes citada, en su carácter de titular de los derechos patrimoniales del artista Alejandro Rangel Hidalgo, otorgó autorización al Municipio para utilizar el nombre de este en el “Festival Internacional del Volcán”, en cada una de sus celebraciones anuales.

SEXTO.- Con esta presea, que enaltece la huella de uno de los artistas más prolíficos de Colima: Alejandro Rangel Hidalgo, el H. Ayuntamiento de Colima reivindica que en nuestro Estado puede

haber una visión universal del mundo; así como su disposición de honrar y reconocer la voz de los artistas que recurren al arte como medio para promover la libertad propia y ajena.

SEPTIMO.- Aunado a concordar en cuanto a la institución del galardón, se estima procedente también la propuesta hecha por el Presidente Municipal y se coincide en cuanto a que, por esta ocasión, se conceda la presea “Alejandro Rangel Hidalgo” al Maestro Gilberto Aceves Navarro (Ciudad de México, 1931); considerando, entre otros factores, que estudió en La Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda” del Instituto Nacional de Bellas Artes en 1950; en 1952 trabajó al lado de David Alfaro Siqueiros en la realización de los murales de La Rectoría, UNAM. Además, ha desarrollado una importante labor docente. En 1964 colaboró en el Instituto de Intercambio Cultural Mexicano Norteamericano, en Los Ángeles, California y de 1971 hasta el 2012, como maestro de la Escuela Nacional de Artes Plásticas Academia de San Carlos de la UNAM. Desde 1998, imparte un taller de dibujo “Gilberto Aceves Navarro” en su estudio de la Colonia Roma en la Ciudad de México.

Ha participado en más de 320 exposiciones colectivas en México y en algunas de las principales ciudades del mundo. Así mismo, ha realizado más de 150 exposiciones individuales en museos y galerías nacionales a partir de 1955. Entre ellas destacan *La Decapitación de San Juan Bautista*, en el Museo de Arte Moderno en la Ciudad de México; *Exposición antológica 1973-1993* en el Instituto Cultural Cabañas, Guadalajara, Jalisco; *Historias y sueños del unicornio*, 1998, en el Museo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Antiguo Palacio del Arzobispado, Ciudad de México. En el año 2001 presenta la exposición *Don Felipe II y la armada invencible*, en los Estados del Norte de la República Mexicana y en los Consulados de México en San Antonio, Tx. Washington DC y Montreal, Canadá.

En el año 2003 es galardonado con el Premio Nacional de Ciencias y Artes en el Campo de las Bellas Artes. En el año 2014 recibe la medalla de la Universidad Nacional Autónoma de México por sus 40 años de Servicios Académicos.

En 2008 inaugura la Exposición Homenaje “*Gilberto Aceves Navarro, 5 décadas una mirada*” junto con la instalación Escultórica “*Las bicicletas*”, en el Museo del Palacio de Bellas Artes, México, exposición que reunió 120 piezas. En el año 2009 inaugura la Exposición “*La calle de Génova*” en el Centro Cultural Estación Indianilla, México. En 2011 se llevó a cabo la Exposición *La Conquista* en la Galería Exim, en la Ciudad de Guadalajara.

Internacionalmente, ha expuesto su obra en los siguientes espacios culturales: Obra sobre papel para el XIII aniversario del Museo del Rayo de Roldanillo, Colombia, en 1994; Gilberto Aceves en Sagacho Exhibit Space, en Tokio, Japón, en 1992, y De las 7000 formas de atrapar un unicornio, en Norddeutsche Landesbank, en Hannover y Hamburgo, Alemania, en 1996, entre muchas otras.

Su obra se encuentra en varios museos y recintos culturales y colecciones privadas del mundo. Cuenta con una destacada obra mural como *Canto triste por Biafra*, del Museo de Arte Moderno del INBA; *Una canción para Atlanta*, pintado con motivo de los Juegos Olímpicos celebrados en la ciudad de Georgia, Estados Unidos; en 1993; *Agredida por los zancudos*, mural instalado entre Zarzal y Roldanillo para el Museo Rayo de Roldanillo, Colombia, en 1994; *La guerra y la paz* en la ciudad de México, 1996; *Las Bicicletas* en el sector de Brooklyn, Nueva York, USA, en 2014. También ha realizado grupos de escultura efímera y monumental, y ha desempeñado el diseño plástico (escenografía, iluminación y vestuario) para obras teatrales.

Se insertan las siguientes imágenes, ilustrativas de su obra:



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del Cabildo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Es de aprobarse y se aprueba instituir la presea “ALEJANDRO RANGEL HIDALGO” como reconocimiento a un artista distinguido, en el marco de la celebración del “Festival Internacional del Volcán”, en los términos siguientes:

Artículo 1.- Se instituye la presea ALEJANDRO RANGEL HIDALGO, a favor de la persona que se distinga por su trabajo en las bellas artes, principalmente en el campo de la pintura, arquitectura, danza, escultura, música, teatro, literatura, cinematografía, de nacionalidad mexicana y con trayectoria reconocida en el ámbito internacional.

La presea será entregada por el Cabildo, por conducto del Presidente Municipal, en términos de este decreto, en el marco de la celebración anual del “Festival Internacional del Volcán”.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, en el mes de abril de cada año, la Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Colima emitirá la convocatoria nacional para otorgar la presea “ALEJANDRO RANGEL HIDALGO”, con los requisitos que establece el presente ACUERDO, publicándose en los periódicos de mayor circulación a nivel estatal y nacional, así como en los medios de comunicación electrónica del H. Ayuntamiento y en las oficinas de la Presidencia Municipal.

Artículo 2.- La presea “ALEJANDRO RANGEL HIDALGO” consistirá en la entrega de una medalla de bronce de 8 centímetros de diámetro. Al anverso cuenta con un diseño de estilo rangeliano, con dos figuras de paloma, con finos detalles en cuello, alas y cola, rodeada de ramas con hojas, y la denominación “PRESEA ALEJANDRO RANGEL HIDALGO”, señalando el año de su entrega, así como el nombre del artista homenajeado. Por el reverso cuenta con una leyenda que dice: “AYUNTAMIENTO DE COLIMA, A LOS MEXICANOS QUE HAN DESTACADO POR SUS APORTACIONES A LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL”; portando en la parte superior el logo del Festival Internacional del Volcán y en la parte inferior el logo del H. Ayuntamiento de Colima.

Artículo 3.- Las propuestas podrán ser realizadas por los diversos sectores sociales: organizaciones civiles, culturales, empresariales, y, en general, **la ciudadanía colimense**, a partir de la publicación de la convocatoria nacional y teniendo como fecha límite el día veinte de abril de cada año.

Artículo 4.- Las propuestas deberán contener:

- I. Nombre y domicilio de quien hace la propuesta;
- II. Lugar de nacimiento, edad, estado civil, y profesión u oficio del candidato o candidata a la presea para el cual se le propone;
- III. Descripción del arte que realiza y las acciones que lo o la destacan; y
- IV. Toda aquella documentación o evidencia que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que se hace mención en la fracción anterior.

Artículo 5.- Vencido el plazo para la presentación de propuestas, la Dirección de Cultura y Educación del H. Ayuntamiento invitará a los Regidores integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación para que, en conjunto con el Presidente Municipal, conozcan y decidan al artista que propondrán al Cabildo para que se le otorgue la presea ALEJANDRO RANGEL HIDALGO por parte del Ayuntamiento de Colima.

Artículo 6.- Una vez deliberado el ganador de la presea, la Comisión de Educación, Cultura y Recreación elaborará el dictamen respectivo, en el que se someterá a Cabildo para su aprobación definitiva.

Artículo 7.- La entrega de la presea "ALEJANDRO RANGEL HIDALGO" se llevará a cabo en Sesión Solemne del Pleno del Cabildo del Municipio de Colima, en términos de lo dispuesto en el artículo 44, fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima.

Artículo 8.- El artista elegido para recibir la presea "ALEJANDRO RANGEL HIDALGO" no podrá recibir dicho reconocimiento en posteriores ediciones; sin embargo, aquellos que hayan sido propuestos y no fuesen seleccionados como merecedores, sí podrán volver a ser propuestos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto tendrá carácter obligatorio en el Municipio de Colima para los miembros del Cabildo y para quienes intervengan en la entrega de esta presea, desde su aprobación, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Por esta ocasión, se estima pertinente otorgar la presea "ALEJANDRO RANGEL HIDALGO" al artista Gilberto Aceves Navarro, atendiendo a las consideraciones expuestas en el presente documento, por lo que, por única vez, no será necesario dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 1° del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Cultura, para su cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el 29 de abril de 2016.

LIC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Constitucional del Municipio de Colima; **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal; **C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ÁLVAREZ**, Regidora; **LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**, Regidora; **LIC. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ**, Regidor; **LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**, Regidora; **LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ**, Regidor; **LIC. SAYRA GUADALUPE**

ROMERO SILVA, Regidor; **LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**, Regidor; **C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**, Regidor; **LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL**, Regidor; **LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Regidora; **LIC. MARÍA ELENA ABAROA LÓPEZ**, Regidora.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

LIC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA,
Presidente Municipal de Colima.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN,
Secretario del H. Ayuntamiento.